

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2017-A/MPLC

Quillabamba, 26 de abril del 2017.

VISTO: El Acta del Comité de Control de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°28716 Ley Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N°13-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificada en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución N°163-2016-MPLC/A DEL 29 abril del 2016 se conformó el Comité Control Interno de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de La Convención, en reunión de fecha 18 de abril del 2017 aprobó el proyecto del reglamento del CCI que estable los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del comité de control interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los equipos de trabajo que la integran para la implementación de control interno;

Que con Acta del Comité de Control de la Gerencia Municipal, remitiendo el proyecto de reglamento del CCI aprobado en la reunión por dicho Comité a fin de que tenga a bien formular el proyecto de Resolución de Alcaldía para su aprobación y trámite correspondiente;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de La Convención la implementación de las disposiciones de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Transcribir a todos los funcionarios y responsables de cada una de las Gerencias de Línea, Direcciones y Unidades Orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

Artículo Cuarto.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

WAM/smt.
C.C. Alcaldía.
c.c. G.M
c.c. SG
c.c. SCI
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864